



CONFIRMACIÓN PRESENTACIÓN INFORME SOFTWARE LEGAL VIGENCIA 2021

Respetado(a) Usuario(a):
JEFERSON ERAZO ESCOBAR
INPEC
Bogota D.C. (Bogotá)

Le informamos que luego de verificar en nuestros archivos, se encontró que efectivamente el 03-03-2022 usted remitió ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor, con éxito el informe de software legal, con los siguientes datos:

Orden	Nacional
Sector	Público
Departamento	Bogotá
Municipio	Bogota D.C.
Entidad	INPEC
Nit	800215546-5
Nombre funcionario	JEFERSON ERAZO ESCOBAR
Dependencia	OFICINA DE CONTROL INTERNO
Cargo	JEFE DE OFICINA
1. Con cuantos equipos cuenta la entidad	7798
2. El software se encuentra debidamente licenciado?	Si



DIRECCIÓN NACIONAL
DE DERECHO DE AUTOR
Unidad Administrativa Especial
Ministerio del Interior

3. ¿Qué mecanismos de control se han implementado para evitar que los usuarios instalen programas o aplicativos que no cuenten con la licencia respectiva?

Para evitar que los usuarios instalen software o aplicativos no autorizados, contamos con una herramienta de gestión y control de la seguridad llamada PcSecure, que dentro de sus tareas bloquea el uso de unidades externas de almacenamiento, el acceso a sitios de navegación no autorizados y la instalación de software ilegal, entre otros. De igual manera el Instituto cuenta con las siguientes políticas y guías de seguridad, las cuales son socializadas a nivel nacional a los funcionarios del Instituto. .1.Política de seguridad de la información-código: PA-TI-PL01 Versión Oficial, cuyos objetivos son: * preservar la seguridad de la información del Instituto según los lineamientos de gobierno en línea. *Administrar los riesgos de los activos de información. *Promover una cultura de la seguridad de la información que permita tomar conciencia de ella. * Identificar las acciones que permitan mejorar en forma continua el SGSI 2. Guía de normas y buenas prácticas de la seguridad de la información, código: PA-TI-G02 versión oficial, cuyo objetivo es impartir recomendaciones sobre normas y buenas prácticas de la seguridad de la información para establecer, implementar, mejorar continuamente e innovar el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información del INPEC.

4. ¿Cuál es el destino final que se le da al software dado de baja en su entidad?

El software OEM del Sistema Operativo que viene pre instalado en los equipos de cómputo, se da de baja junto a la máquina ya que estas licencias vienen ligadas al hardware del equipo. * El licenciamiento de ofimática LTSC GOV es un licenciamiento que no tiene caducidad ya que este tipo de licenciamiento es perpetuo y se podrán contar con ellas hasta el día de cierre de las mismas, este tipo de licenciamiento se maneja por medio de una plataforma de licenciamiento por volumen con usuario y contraseña de microsoft, por lo tanto, a estas licencias no se les da de baja.

Cualquier otra inquietud estaremos atentos a responderla a través del número telefónico (571) 7868220 ext. 1114, o al correo electrónico info@derechodeautor.gov.co

Se ha enviado una copia al correo registrado: cinterno@inpec.gov.co